



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

001

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2009-UNAM

Samegua, 06 de Mayo del 2009

-1-

VISTO

El Acuerdo en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 06 de Mayo del 2009 sobre reducción de Tasas por derechos de Inscripción al Proceso de Admisión de la UNIVERSIDAD Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el artículo 56° de la referida ley, una o dos veces en cada año durante el periodo de vacaciones;

Que, mediante Oficio N° 277-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 05 de Mayo del 2009, el Vicepresidente Académico eleva el pedido formulado por el Pbro. Josef Van Den Ouweland sobre reducción de Derechos al Examen de Admisión y examen de Docentes a la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Mayo del 2009; el Oficio N° 277-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 05 de Mayo del 2009, y el pedido formulado en dicha sesión por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, presidente de la Comisión Organizadora de reducir la Tasa por derecho de inscripción al proceso de Admisión a la Universidad; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por Unanimidad aprobar el monto de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) para estudiantes provenientes de Colegios Nacionales y S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para estudiantes provenientes de Colegios Particulares como pago por derecho de Inscripción al proceso de Admisión 2009 de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) para estudiantes provenientes de Colegios Nacionales y S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para estudiantes provenientes de Colegios Particulares como pago por derecho de Inscripción al proceso de Admisión 2009 de la Universidad Nacional de Moquegua.

001637



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

082

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2009-UNAM


Samegua, 06 de Mayo del 2009

-2-


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede de la Entidad y en el portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
PRESIDENTE

001638



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CARGO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Moquegua, 05 de Mayo del 2009

003

OFICIO N° 277 -2009-VAC/CO/UNAM

Señor:

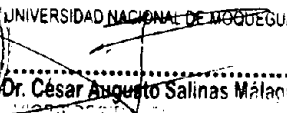
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Ciudad.-

ASUNTO: **REDUCCIÓN DE DERECHOS AL EXAMEN DE ADMISION Y EXAMEN DE DOCENTES**

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y manifestarle que mediante Carta S/N de fecha 28 de Abril del 2009, suscrito por el Pbro. Josef Van Den Ouweland- mediante el cual solicita la reducción de derechos de pago para poder participar en el Proceso de Admisión de la UNAM – Sede Ichuña. Asimismo solicita que los candidatos la exoneración del pago respectivo para los postulantes que deseen acceder a las Plazas del Concurso Público de Docentes para Contrato 2009-I en Ichuña.

Al respecto, se adjunta al presente la referida documentación, con la finalidad de este asunto sea tratado en sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. César Augusto Salinas Málaga



CASM/VAC
Jha/sec.

c.c.: Archivo

904

Ichuña, 28 de abril del 2009

Señor:
Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Ciudad



ASUNTO : Reducción de derechos al Examen de Admisión y Examen de Docentes

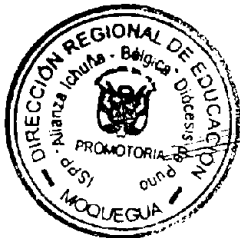
Es muy grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente en mi calidad de Párroco de la Parroquia de San Ignacio de Loyola de Ichuña y Promotor del I.S.T.P. y I.S.P.P. "Alianza Ichuña Bélgica" y desearle éxitos en el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales.

Mediante el presente expreso mi preocupación por los altos costos por derechos de pago para poder participar en el Proceso de Admisión de la UNAM, debe tenerse en consideración que el distrito de Ichuña y sus comunidades así como los pueblos vecinos son parte de una zona de extrema pobreza. La única forma de garantizar más equidad en el proceso de admisión sería una rebaja sustancial en los pagos por derechos de inscripción así como por el prospecto de admisión.

También quiero expresar mi inquietud en cuanto a los candidatos para docentes de la Sede Ichuña, ya que por razones de distancia y pagos mínimos para los cursos indicados, sería conveniente exonerarles del pago respectivo para concursar y así garantizar mejores docentes que puedan presentarse para las plazas de docentes de la Sede Ichuña.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que brinde al presente, le expreso mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Jozef Van Den Ouweland
Pbro. Jozef Van Den Ouweland
PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA - ICHUÑA
PROMOTOR ISTEP "ARIB"

